

merario, interino o contratado; pertenecer al personal investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; ser funcionario de cualquiera de los Cuerpos Especiales de la Administración del Estado, destinado o adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia; ser funcionario con titulación superior, de Organismos Autónomos dependientes del citado Ministerio; ser funcionario perteneciente al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil, destinado o adscrito al mismo Departamento; ser personal colaborador de los Institutos de Ciencias de la Educación.

2. Los graduados de países iberoamericanos que hayan de realizar sus proyectos en España.

Cuarto. 1. Las solicitudes, modelo oficial, deberán presentarse en la Secretaría General Técnica, (Subdirección General de Cooperación Internacional) acompañadas del currículum vitae; de una memoria o proyecto de trabajo a realizar en la que conste la posible duración del mismo y la aceptación expresa del Centro que se compromete a dirigir el trabajo; del documento que acredite que el peticionario reúne las condiciones exigidas en esta Orden, y de los documentos complementarios que consideren precisos. La presentación de las solicitudes deberá realizarse durante los diez primeros días de cada mes, excepto el mes de agosto. El Jurado de Selección resolverá lo procedente antes del 30 del mismo mes.

2. Los adjudicatarios se comprometerán en la solicitud a justificar ante la Secretaría General Técnica la realización del viaje y del trabajo proyectado dentro de los tres meses siguientes a la fecha prevista para la finalización del trabajo. La no justificación en el plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, obligará al reintegro de las cantidades percibidas.

Quinto. La cuantía de las bolsas de estudio podrá alcanzar desde 25.000 a 150.000 pesetas y se determinará en el momento de la adjudicación, teniendo en cuenta el trabajo a realizar. La bolsa de viaje comprenderá igualmente el abono de los gastos de desplazamiento (clase turista si se utiliza el avión).

Sexto. El Jurado para la selección de los trabajos y adjudicación de las bolsas estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Secretario general Técnico del Departamento. Vicepresidente: El Subdirector general de Cooperación Internacional.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un representante de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un representante del Instituto de Cultura Hispánica.

Dos representantes designados por el Ministro de Educación y Ciencia.

Secretario: El Jefe del Servicio de Cooperación Multilateral y Coordinación de Programas de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Séptimo. Para la selección de solicitudes se tendrán en cuenta el interés del trabajo propuesto y las condiciones personales y científicas del solicitante. La Secretaría General Técnica podrá facilitar al Jurado instrucciones sobre prioridades en la concesión, en función de las necesidades y orientación general del Programa.

Octavo. A los efectos de este Concurso se reconoce a la Oficina de Educación Iberoamericana la facultad de presentación de candidatos para bolsas de viaje y estudio, ateniéndose a las condiciones que se señalan en esta Orden ministerial.

Noveno. Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

## MINISTERIO DE TRABAJO

3434

ORDEN de 24 de diciembre de 1976 sobre composición de los órganos de gestión del Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Ilmos. Sres.: Creada por Real Decreto 160/1976, de 6 de febrero, la Subsecretaría de la Seguridad Social, precisa adecuar a la nueva estructura orgánica y funcional establecida por la citada disposición legal la composición de los órganos de ges-

tión del Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, constituido por Decreto 792/1961, de 13 de abril, que en el vigente sistema de la Seguridad Social tiene el carácter de servicio común.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Subsecretario de la Seguridad Social será Presidente nato de la Junta Administrativa del Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asumiendo, cuando asista a sus reuniones, todas las facultades inherentes a tal Presidencia.

Cuando no asista a las reuniones de la citada Junta Administrativa, el Subsecretario de la Seguridad Social podrá delegar la Presidencia en el Director general de Gestión y Financiación de la Seguridad social.

Art. 2.º El Director general de Gestión y Financiación de la Seguridad Social será Presidente de la Comisión Permanente del Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y cuando no asista a sus reuniones ostentará la Presidencia el Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Subsecretario de la Seguridad Social.

3435

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 78 la pantalla para soldadores, marca «Climax», tipo de cabeza, modelo 409-P, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona, como elemento de protección personal de los ojos.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», tipo de cabeza, modelo 409-P, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», tipo de cabeza, modelo 409-P, construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio, y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-12, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —homologación 78, de 10 de noviembre de 1976—. Pantalla para soldadores.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-3, de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

1868

*CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1975 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1976. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1975, aprobadas por el Ministerio de Trabajo y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1976, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social.

	ACTIVO		PASIVO
<b>1. TESOGERIA</b>			
1.1. Caja .....	159.946,34		
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro .....	260.955.657,70	261.115.604,04	
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>			
2.1. De Depósitos .....	82.655.746,54		
2.2. Faz. encárgenes Estado p/tercero .....	—		
2.3. Transferencias en curso .....	749.632,00		
2.4. Deudores corrientes .....	18.657.115,77		
2.5. Deudores por prestaciones .....	819.625,00		
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras .....	—		
2.7. Otras créditos .....	1.602.029,00		
2.8. Fondo de manutención S.M.L. .....	20.000.000,00		
2.9. Fondo de manutención C.C. .....	44.916.570,00	169.600.918,31	
<b>3. CUOTAS FUERC. ANT. PTES. INGRESO</b>		75.189.107,00	
<b>4.b3. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.</b>			
4.b3.1. Edificios terminados .....	—		
4.b3.2. Ejercicios en construcción .....	—		
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>			
5.1. Mobiliario, equipo y mat. no móvil .....	2.069.346,45		
5.2. Vehículos .....	—	2.069.346,45	
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>			
<b>6.1. Inmuebles:</b>			
6.1.1. De servicios administrativos .....	15.237.678,50		
6.1.2. De servicios sanitarios .....	15.237.678,50		
6.2. Instal. y acondicionam. locales:			
6.2.1. De servicios administrativos .....	187.868,00		
6.2.2. De servicios sanitarios .....	187.868,00	15.426.566,50	
<b>7. INVERSIONES</b>			
7.1. De carácter inmobiliario:			
7.1.1. Terrenos y solares .....	—		
7.1.2. Inmuebles en construcción .....	—		
7.1.3. Inmuebles .....	9.193.913,91	9.193.913,91	
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores .....	737.266.363,48		
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Créditos .....	10.637.172,48		
7.3.2. Créditos laborales .....	121.644.207,99		
7.3.3. Otras inversiones .....	27.400.000,00	210.081.380,46	1.016.531.677,85
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>			
8.1. Fianzas y depósitos .....	95.070,05		
8.2. Otras .....	—	95.070,05	
<b>9. DEFICITS DE GESTIÓN</b>			
9.1. Génesis General (excepto A.T.) .....	41.244.268,80	41.244.268,80	
9.2. Génesis Activa de Trabajo .....	—		
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b>			
(Detalle al dorso)			
<b>TOTAL</b>	<b>2.539.152.412,93</b>		
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>1.591.271.559,00</b>		
	<b>957.630.853,93</b>		
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
(Detalle al dorso)			
<b>TOTAL</b>	<b>2.539.152.412,93</b>		
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>1.591.271.559,00</b>		
	<b>957.630.853,93</b>		

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta entidad.

Gijón

31

diciembre de 1975

de 1975

EL DIRECTOR,

EL INTERVENTOR-DELEGADO,

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL SIDEROMETALÚRGICA DE MADRID.

## DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1975

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. CUOTAS</b>				<b>2.1. PRÉSTAMOS (Detalle al dorso)</b>			
1101. Cuotas de empresa:				21.01. Económicos .....			
1101.01. Cobradas en el ejercicio .....				1.753.890.011,-			
1101.02. Ptos. cobro (en 1976) .....				327.250,-			
<b>1.2. CUOTAS de trabajadores:</b>				1.754.217.261,-			
1102.01. Cobradas en el ejercicio .....				<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
1102.02. Ptos. cobro (en 1976) .....				22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras .....			
230.679.378,-				1.890.154,-			
19.562.837,-				22.02. Aportación S. Recup. y Rehab. Minusválidos .....			
250.242.215,-				13.051.271,-			
1.674.759.151,-				22.03. Aportación mejoras pensiones .....			
<b>1.3. SUBVENCIONES</b>				1.503.244.856,48			
12.01. Aportaciones del Estado .....				22.04. Aportación S. S. A. Pensionistas .....			
12.02. Otras .....				2.769.458,-			
<b>1.4. TRANSFERENCIAS</b>				1.525.956.729,43			
13.01. Participación tasa medicamentos (Decreto 3137/1966) .....				<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
35.509.635,-				23.01. Según anexo .....			
13.02. Compensación Profesional Minería Carbón .....				72.351.937,43			
454.256.431,-				<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
13.03. Ingresos por compensación mejora pensiones .....				24.01. Gastos financieros:			
686.935.365,-				24.01.01. Títulos-Valores .....			
1.076.781.432,-				740.245,91			
<b>4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				24.01.02. C. Lab. y otros Créditos .....			
14.01. Recursos financieros:				934.546,63			
1401.01. Tituline-Valores .....				24.01.03. C/c, imposiciones a plazo, etc. .....			
169.409.567,08				4.653.627,50			
1401.02. Prés. soc. y financieros .....				24.01.04. Otros .....			
1.111.314,89				6.328.420,04			
1401.03. C. Lab. y otros Créditos .....				9.257.371,02			
19.394.912,87				24.02. Gastos de inmuebles .....			
1401.04. Anticipos .....				1.329.199,21			
75.964,40				24.03. Cubatas amortización bienes patrimoniales .....			
1401.05. C/c, Imposiciones a plazo, etc. .....				-			
164.161.185,79				24.04. Cargas financieras .....			
1401.06. Obr. Plan Inst. Sanit. S.O.E. .....				-			
28.784.000,00				24.05. Otros gastos patrimoniales .....			
1401.07. Ualv Laborales .....				16.913.939,27			
13.111.000,00				25. GASTOS DIVERSOS			
395.047.940,94				25.01. Atenciones de la Seguridad Social .....			
1402. Recursos de Inmuebles:				4.186.697,87			
1402.01. Inmuebles .....				25.02. Otros .....			
11.976.911,66				4.186.697,87			
11.976.911,66				26. ASIGNACIONES A FONDO AL SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES			
408.024.852,60				Fondos de A. Social General:			
13. RECURSOS DIVERSOS				59.271.878,-			
13.01. Ingresos por subrogación empresarial .....				Concesiones ejercicio .....			
1.197.942,-				56.341.452,-			
13.02. Iegresos por pensiones anticipadas .....				2.930.426,-			
34.560.955,-				Fondo de A. Social E. Mentales:			
47.027,-				8.732.940,-			
35.813.924,-				Concesiones ejercicio .....			
3.195.359.359,60				11.311.955,-			
Suma y sigue .....				(-) 1.579.025,-			
14. DEFICIT DE GESTIÓN EJERCICIO				Fondo de Acción Formativa:			
-				50.242.775,-			
TOTAL .....				Concesiones ejercicio .....			
3.195.359.359,60				34.263.176,-			
				15.979.599,-			
				17.331.000,00			
				Suma y sigue .....			
				3.190.956.925,05			
CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.				27. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3.197/1966			
EL PRESIDENTE,				Fondo de Garantía:			
(Firma)				7.814.992.906,47			
				Saldo ejercicio 1975			
				8.010.596.371,92			
				Saldo ejercicio 1974			
				(-) 195.597.465,45			
TOTAL .....				3.195.359.359,60			
				SECR. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD * DIRECCIÓN			
				EL DIRECTOR,			
				(Firma)			
				EL INTERVENTOR-DELEGADO			
				(Firma)			

Sello de la Entidad: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGUROIDAD SOCIAL - SECCIÓN DE SEGUROIDAD SOCIAL

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LATERAL SIDEROMETALURGICA DE MADRID.-

CUENTA DE GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1975

**CERTIFICAMOS:** Que la presente cuenta es el reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y datos almacén que tienen en esa Estación.



三

RECEIVED  
MAY 1964

	<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>
<b>1. TEJERIA</b>			
11. Caja	776.233,48		
12. Bancos y Cajas de Ahorro	3.327.562.291,51	3.328.338.524,99	
<b>2. CUOTAS VARIAS DEUDORAS</b>			
21. Delegaciones	152.723.108,09		
22. Subvenciones Estado ptos. cobro	119.231.990,55		
23. Transferencias en curso	49.605.383,77		
24. Deudores corrientes	(+) 2.129.713,00		
25. Deudores por prestaciones	48.000.000,00		
26. Anticipos a Entidades Gestoras	105.337.605,00	472.848.374,41	
27. Otros créditos	200.972.731,00		
28. Fondo de maniobra S.M.L.	6.718.228,33		
29. Fondo de maniobra C. C.	6.718.228,33		
<b>3. CUOTAS EJERC. ANT. PTES. INGRESO</b>			
<b>4.b3. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.</b>			
4.b3.1. Edificios terminados	—		
4.b3.2. Edificios en construcción	—		
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>			
51. Mobiliario, equip. y mat. no móvil	1.524.024,66		
52. Vehículos	—		
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>			
61. Inmuebles:	27.497.564,68		
61.1. De servicios administrativos	27.497.564,68		
61.2. De servicios sanitarios	—		
62. Instal. y acondicionam. locales:	—		
62.1. De servicios administrativos	1.524.024,66		
62.2. De servicios sanitarios	—		
<b>7. INVERSIONES</b>			
71. De carácter inmobiliario:	—		
71.1. Terrenos y solares	—		
71.2. Inmuebles en construcción	—		
71.3. Inmuebles	132.819.821,43	132.819.821,43	
72. De carácter mobiliario:	—		
72.1. Valores	3.332.681.247,23		
73. De carácter social/financieros	—		
73.1. Préstamos	26.052.107,68		
73.2. Créditos laborales	613.790.959,39		
73.3. Otras inversiones	374.600.000,00	1.014.451.057,05	4.479.952.135,71
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>			
81. Fármas y depósitos	900.529,25		
82. Otras	—		
<b>9. DEFICITIS DE GESTIÓN</b>			
9.1. Gestión General (excepción AT)	—		
9.2. Gestión Actes, de Trabajo	—		
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b> (Detalle al dorso)	SUMA DEL ACTIVO	SUMA DEL PASIVO	
	8.510.752.113,03	8.510.752.113,03	
	3.666.064.435,45	3.666.064.435,45	
<b>TOTAL</b>	12.204.816.548,48	12.204.816.548,48	

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los totales de liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

MARÍA J. M. MARÍA J. M.  
EL DIRECTOR

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL SIDEROMETALURGICA DE MURCIA

## DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1975

## 1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)

## 11. CUOTAS

1101. Cuotas de empresas	
1101.01. Cobradas en el ejercicio	105.284.358'33
1101.02. Pica cobre (en 1976)	10.822.733'08
	116.107.091'39
1102. Cuotas de trabajadores	
1102.01. Cobradas en el ejercicio	18.572.146'69
1102.02. Pica cobre (en 1976)	3.975.645'92
	20.547.792'61
	136.654.884'36

## 12. SUBVENCIONES

1201. Aportaciones del Estado	22.828.000'00
1202. Otras	22.828.000'00

## 13. TRANSFERENCIAS

1301. Participación para medicamentos (Decreto 3137/1962)	3.609.906'00
1302. Compensación Profesional Minería Carbón	-
1303. Ingresos por compensación mejora pensiones	106.612.304'00
1304. Ingresos por compensación Intermutualista	113.529.040'00
	223.751.250'00

## 14. RECURSOS PATRIMONIALES

1401. Recursos financieros:	
1401.01. Títulos - Valores	705.483'56
1401.02. Prés. soc. y financieros	-
1401.03. C. Lab. y otros Créditos	322.940'88
1401.04. Anticipos	-
1401.05. C/c, Impresiones a plazo, etc.	250.412'69
1401.06. Obl. Plan Inst. Sindic. S.O.E.	-
1401.07. Univ. Laborales	-
1401.08. Otras Inversiones Sociales	1.318.737'13
1402. Recursos de Inmuebles	
1402.01. Inmuebles	1.318.737'13

## 15. RECURSOS DIVERSOS

1501. Ingresos por subrogación empresarial	200'00
1502. Ingresos por pensiones anticipadas	-
1503. Otras	23.441'00
	23.641'00

Suma y Número: 384.576.512'13

## 16. DEFICIT DE GESTIÓN EXERCICIO

Suma y Número: 47.999.717'23

TOTAL: 432.575.229'36

## 2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)

## 21. PRESTACIONES (Detalle al dorso)

2101. Económicas	344.079.397'00
2102. Sanitarias	14.764'00

## 22. TRANSFERENCIAS

2201. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	163.438'00
2202. Aportación S.º Recup. y Rehab. Minas Válidos	3.093.536'00
2203. Aportación mejora pensiones	79.946.990'39
2204. Aportación S. S. A. Pensionistas	241.836'00

## 23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

2301. Según anexo	4.824.329'16
-------------------	--------------

## 24. GASTOS PATRIMONIALES

2401. Gastos financieros:	
2401.01. Títulos - Valores	18.865'57
2401.02. C. Lab. y otros Créditos	116.779'43
2401.03. C/c, Imposiciones a plazo, etc.	-
2401.04. Otros	135.645'00
2402. Gastos de inmuebles	-
2403. Cuotas amortización bienes patrimoniales	-
2404. Cargas financieras	-
2405. Otros gastos patrimoniales	-

## 25. GASTOS DIVERSOS

2501. Atenciones de la Seguridad Social	341.637'21
2502. Otras	31.734'60

## 26. ASIGNACIONES A FONDO A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Fondos de A. Social Generales	
Dotaciones ejercicio	5.311.317'00
Concesiones ejercicio	4.832.657'00
Fondo de A. Social E. Mentaia:	
Dotaciones ejercicio	1.031.687'00
Concesiones ejercicio	757.874'00
Fondo de Acción Formativa:	
Dotaciones ejercicio	4.099.647'00
Concesiones ejercicio	2.149.200'00

Suma y Número: 1.950.447'00

2.702.922'00

432.575.229'36

## 27. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3.159/1966

Fondo de Garantía:	
Saldo ejercicio 1975	
Saldo ejercicio 1974	

TOTAL: 432.575.229'36

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es el reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Murcia, 1 de Mayo de 1976.  
 DEL DIRECTOR, *[Firma]*  
 DEL INTERVENTOR-DELEGADO, *[Firma]*  
 BUREAU SOCIETE D'ASSURANCES  
 DE LA MURCIA, S.A.

(Continuado.)